

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Delegación Provincial
Sección de Relaciones Colectivas

CÓRDOBA

Núm. 2.963

Convenio Colectivo 14-0147-2

Visto el texto de los Acuerdos adoptados el día 25 de febrero de 2010, por la representación legal de los trabajadores y de la empresa «Asea Brown Boveri, S.A.», por los que se actualizan las tablas salariales de 2009 y 2010, y de conformidad a lo establecido en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4.043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo, el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías y el Decreto 170/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.

Acuerda.

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro correspondiente y su remisión para depósito al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con comunicación de ambos extremos a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Córdoba, 15 de marzo de 2010. El Delegado Provincial de Empleo, Antonio Fernández Ramírez.

Representación de los trabajadores.

Colomina Carrero, Antonio

Domínguez Arias, Rafael



Domínguez Prat, J. Antonio

Dueñas Álvarez, Juan José

Dueñas Urbano, Juan José

Espejo Martínez, A. Jesús

Gallardo Leiva, Ángel

Jurado Mohedano, Francisco

Muñoz Arévalo, Francisco

Muñoz Nieto, Francisco

Rueda Jiménez, Isabel

Ruiz Mahedero, Antonio

Representación de la empresa.

García Criado, Ladislao

García López, José Javier

López Guerrero, Daniel

Pedraza Sanz, Juan Manuel

Salmoral Cobos, Antonio

Zamora Garcia, amparo

ABB.

En la ciudad de Córdoba, siendo las 12,30 horas del día 25 de febrero de 2010, se reúnen las representaciones de los trabajadores y de la Empresa ASEA BROWN BOVERI, S. A., al margen relacionadas, para proceder a la revisión del Convenio Colectivo de la Empresa para los años 2009, 2010 y 2011, en cuanto a las actualizaciones y liquidaciones pendientes, con el siguiente

Orden del día.

1. Revisión del artículo 43 Incrementos Salariales, en sus apartados del año 2009, en la forma siguiente:

Incremento Fijo: Aplicado a la firma Convenio.



Incrementos variables Consolidables por objetivos de Facturación y Ebit: Conseguidos los 2 Objetivos se procede a revisar las tablas con el 1,1 % (0,6 por Facturación y 0,5 por Ebit). Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio, con valores finales del año 2009.

Incrementos variables adicionales y No Consolidables por objetivos: Se ha conseguido al 20% el objetivo de facturación y al 100 % el de Ebit, por lo que se aplicará en nóminas el 0,24 % (0,04 por Facturación y 0,2 por Ebit) sobre todos los conceptos salariales de Tablas, percibidos en el año 2009

2. Aplicación del Incremento Salarial Fijo para el año 2010.- Según lo establecido en dicho apartado, de momento se aplica el incremento del 1 % (IPC real del año anterior, mínimo el 1 %) Se adjuntan tablas salariales resultantes, Anexos 1, 3, 4 y 5 de Convenio.

En cuanto a los objetivos de Facturación y Ebit, para los incrementos variables del año 2010, se han comunicado a la Representación de los Trabajadores, en documento aparte, con los siguientes valores: Facturación 150.778 Miles € y Ebit 25.061 Miles €.

En cuanto al Objetivo de Productividad 2010, se adjunta Gráfico.

3. Se actualizan los valores del Cuadro del Anexo II - 2 (Incentivos de la Unidad PPHV) con los valores finales 2009 e inicial 2010, como consecuencia de la aplicación de los incrementos mencionados en los 2 apartados anteriores (Se adjuntan Anexos)

Igualmente se actualizan los valores del apartado 4, Anexo II - 3 (Incentivos de la Div. P.Service), quedando establecidos en la siguiente forma:

Para el año 2009.

Especialistas 1.421,25 euros

Oficial de 3ª 1.478,87 euros

Oficial de 2ª 1.535,48 euros

Oficial de 1ª 1.649,70 euros

Maestro de 2ª 1.877,14 euros

Maestro de Taller 1.936,79 euros

Ingenieros técnicos y asimilados 1.968,12 euros

Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 1.953,97 euros

Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.808,41 euros

Para el año 2010.

Especialistas 1.435,46 euros

Oficial de 3ª 1.493,66 euros

Oficial de 2ª 1.550,83 euros

Oficial de 1ª 1.666,20 euros

Maestro de 2ª 1.895,92 euros

Maestro de Taller 1.956,15 euros

Ingenieros técnicos y asimilados 1.987,80 euros

Jefes de 1ª (Admvos. y de organ.) 1.973,51 euros

Jefes de 2ª (Admvos y de organ.) 1.826,49 euros

4. Aplicación del Artículo 38 Plus de Asistencia para el año 2009. Para su aplicación en los Apartados a) y b) de este artículo, de acuerdo con la Estadística de Absentismo de dicho año en el Centro de Córdoba (media ponderada de PPTR, PPHV y PS), el resultado final ha sido el 5,37 %, por lo que se liquidará en Nómina en febrero 2010 el tramo $\leq 5,5$ % de ambas escalas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la reunión siendo las 13,30 horas de la fecha al principio indicada.

Anexo I

Tablas salariales

Sueldo de calificación

(Revisado a 31-12-2009)

Categorías Empleados	Anual	Euros Año 2009 Día (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	35.293,67957	84,03257
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados	28.788,55863	68,54419
Jefes de Taller	28.570,26567	68,02444
Maestros de Taller	28.322,43270	67,43436
Maestros de 2ª	27.450,19410	65,35760



Delin. Proyectistas	28.322,43270	67,43436
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	28.570,26567	68,02444
Jefes de 2ª (Adm. y Org.)	26.447,40475	62,97001
Encargado	24.129,41534	57,45099
Delineante	23.428,07818	55,78114
Anal. Laboral. 1ª	23.428,07818	55,78114
Téc. Organ.	23.428,07818	55,78114
Ofic. Admvo.	23.428,07818	55,78114
Delineante	22.738,35559	54,13894
Anal. Laboral. 2ª	22.738,35559	54,13894
Téc. Organ.	22.738,35559	54,13894
Ofic. Admvo.	22.738,35559	54,13894
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.532,07563	51,26685
Calcador	21.532,07563	51,26685
Cabo Guarda	23.428,07818	55,78114
Vigilante y Listero	22.738,35559	54,13894
Chofer T.	22.738,35559	54,13894
Telefonista	21.532,07563	51,26685
Ordenanza	21.532,07563	51,26685
Grab. Datos, Verif. Datos	22.738,35559	54,13894
Operador de Ordenador	23.428,07818	55,78114
Control E/S de Datos	23.428,07818	55,78114
Analista/Programador	25.609,39079	60,97474
Obros		
Oficial 1ª	23.428,07818	55,78114
Oficial 2ª	22.738,35559	54,13894
Oficial 3ª	22.368,11225	53,25741
Especialista	21.792,04983	51,88583
Peón	21.532,07563	51,26685





Calzadores).....	17,07536
Gabo Guarda.....	18,76626
Listero).....	17,19548
Vigilante)	
Chofer T.	17,01068
Telefonista	17,07536
Ordenanza	17,07536
Grabador/Verif. Datos	18,08251
Operador de Ordenador	19,45002
Control E/S de Datos	19,45002
Analista/Programador	20,78981
OBREROS	
Oficial 1ª.....	17,48192
Oficial 2ª.....	16,82588
Oficial 3ª.....	15,89265
Especialista	15,58773
Peón	14,77462
Plus horas a compensar, igual para todas las categorías:	
10,24832	
Plus horas flexibilidad, igual para todas las categorías: 11,21001	
Plus horas a compensar en trabajos exterior (punto 2, artº 60):	
15,45823	
Plus horas compensar, sábados, domingos y festivos tarde:	
17,18442.	

ANEXO IV**TABLAS SALARIALES****PLUSES AÑO 2009**

(Revisado a 31-12-2009)

	EUROS				
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD Por cada período de 5 años de conformidad con artº 32	417,78812	14	29,84201		
PLUS JEFE DE EQUIPO Según Artº. 34.- igual para todas las categorías	1.381,18734	14	98,65624	3,28854	
PLUS DE TARDE Según Artº 35		H/T		5,84936	0,74387
PLUS DE NOCHE Según Artº 36		H/T		24,76576	3,09572
PLUS DE SEGURIDAD * Solo Trabajos Bajo Tapa Según Art. 37		H/T H/T			0,63070 0,62875
PLUS ASISTENCIA Según condiciones del Artº 38	s/escala	1			
PLUS DISP. FUNCIONAL Según Artº 21		H/T			0,76874
PLUS DE CALENTAMIENTO Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59		Horas s/Art. 59			11,90857
PLUS DE TRABAJOS EXT. Según Artº 60		D/T		25,22696	

H/T = Hora de trabajo efectivo
D/T = Día de trabajo efectivo**SUBVENCIONES AÑO 2009**AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS - 54,14886 Euros mensuales
Según Artículo 49**ANEXO V****PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES****AÑO 2009**

(Revisado a 31-12-2009)

EUROS

CATEGORIA	VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,97278 euros
Oficial de 2ª	0,95290 euros
Oficial de 3ª	0,93303 euros
Especialista	0,91315 euros

ANEXO I**TABLAS SALARIALES
SUELDO DE CALIFICACION**

EUROS

AÑO 2010

CATEGORIAS EMPLEADOS	ANUAL	DIA (420 d.)
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	35.646,61637	84,87290
Ing. Téc., A.T.S. y Asimilados	29.076,44421	69,22963



Jefes de Taller	28.855,96832	68,70469
Maestros de Taller	28.605,65703	68,10871
Maestros de 2ª	27.724,69604	66,01118
Delin. Proyectistas	28.605,65703	68,10871
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	28.855,96832	68,70469
Jefes de 2ª " " "	26.711,87880	63,59971
Encargado	24.370,70950	58,02550
Delineante	23.662,35896	56,33895
Anal. Laborat. 1ª	23.662,35896	56,33895
Téc. Organ.	23.662,35896	56,33895
Ofic. Admvo.	23.662,35896	56,33895
Delineante	22.965,73914	54,68033
Anal. Laborat. 2ª	22.965,73914	54,68033
Téc. Organ.	22.965,73914	54,68033
Ofic. Admvo.	22.965,73914	54,68033
Aux. Labor., Aux. Adm. y Org.	21.747,39638	51,77952
Calcedor	21.747,39638	51,77952
Cabo Guarda	23.662,35896	56,33895
Vigilante y Listero	22.965,73914	54,68033
Chofer T.	22.965,73914	54,68033
Telefonista	21.747,39638	51,77952
Ordenanza	21.747,39638	51,77952
Grab. Datos, Verif. Datos	22.965,73914	54,68033
Operador de Ordenador	23.662,35896	56,33895
Control E/S de Datos	23.662,35896	56,33895
Analista/Programador	25.865,48470	61,58449
OBREROS		
Oficial 1ª	23.662,36	56,33895
Oficial 2ª	22.965,74	54,68033
Oficial 3ª	22.591,79	53,78998
Especialista	22.009,97	52,40469
Peón	21.747,40	51,77952

ACTUALIZ. Enero 2010

PPHV - Productos Alta Tensión - CORDOBA

EQUIPOS	INCENTIVO	CANTIDAD ENTREGADA EN PERIODO		TOTAL INCENTIVO
		Euros	Mes.	
Interruplor EDF + FSA 3 POLOS OPERADOS	60,691	1	60,691	
Interruplor EDF + FSA 1 POLO OPERADO	98,541	1	98,541	
Interruplor EDF + FSA UNIPOLAR	60,691	1	60,691	
Interruplor EDF + FSA TPO POLIMERICO	84,742	1	84,742	
Interruplor EDF + FSA HORIZONTAL	139,769	1	139,769	
Interruplor EDT + FSA 3 POLOS OPERADOS	130,614	1	130,614	
Interruplor EDT + FSA 1 POLO OPERADO	198,841	1	198,841	
Interruplor EDIñjo + FSA 3 POLOS OPERADOS	139,769	1	139,769	
Interruplor Diextralble + FSA 3 POLOS OPERADOS	180,048	1	180,048	
Batería condensadores EMPAC	101,434	1	101,434	
Cabine centralizada	101,434	1	101,434	
1.171% de Repuestos y servicios	1.171%	1,00	0,012	
TOTAL Cuadro en Euros.....			asaxax	
CUMPLIMIENTO PLAZO DE ENTREGA				
		OTD	DEFICIENTE	INCENTIVO
Lineas de pedido entrega en el mes		1		
Lineas de pedido entregadas a tiempo		100,00%	15,00	bbbbb
Notas:				
Mes:				
INCENTIVO				
TOTAL en Euros.....				xxxxxx

ANEXO III

VALORES HORA EXTRA, A COMPENSAR Y FLEXIB.

EMPLEADOS	H. Extra
	Año 2010
Ingenieros, Licenc. y Asimilados	26,73708
Ing. Técn., A.T.S. y Asimilados	21,80961

Jefes de Taller	21,64163
Maestros de Taller	21,45499
Maestros de 2ª	20,79239
Delin. Proyectistas	21,45499
Jefes de 1ª (Adm. y Org.)	21,64163
Jefes de 2ª " " "	20,02714
Encargado	19,83116
Delineante	19,64452
Téc. Organ. 1ª	19,64452
Ofic. Admvo	19,64452
Anal. Labor.	19,64452
Delineante	18,26334
Téc. Organ. 2ª	18,26334
Ofic. Admvo	18,26334
Anal. Labor	18,26334
Auxiliares)	17,24611
Calcedores)	
Cabo Guarda	18,95393
Listero)	17,36743
Vigilante)	
Chofer T.	17,18079
Telefonista	17,24611
Ordenanza	17,24611
Grabador/Verif. Datos	18,26334
Operador de Ordenador	19,64452
Control E/S de Datos	19,64452
Analista/Programador	20,99770
OBREROS	
Oficial 1ª	17,65674
Oficial 2ª	16,99414
Oficial 3ª	16,05158
Especialista	15,74361
Peón	14,92237

Plus horas a compensar, igual para todas las cateforias:

10,35081

Plus horas flexibilidad, igual para todas las cateforias: 11,32211

Plus horas a compensar en trabajos xterior (punto 2, artº 60):

15,61282

Plus horas compensar, sábados, domingos y festivos tarde:

17,35626.

ANEXO IV
TABLAS SALARIALES
PLUSES AÑO 2010

	EUROS				
	ANUAL	PAGOS	MENSUAL	DIA	HORA
PLUS ANTIGÜEDAD	421,96603	14	30,14043		
Por cada periodo de 5 años de conformidad con artº 32					
PLUS JEFE DE EQUIPO	1,394,99922	14	99,64280	3,32143	
Según Artº. 34 - Igual para todas las categorías					
PLUS DE TARDE		HT		6,00868	0,75111
Según Artº 35					
PLUS DE NOCHE		HT		25,01344	3,12668
Según Artº 38					
PLUS DE SEGURIDAD		HT			0,53600
* Solo Trabajos Bajo Tapa		HT			0,63504
Según Art.37					
PLUS ASISTENCIA		s/escala	1		
Según condiciones del Artº 38					
PLUS DISP. FUNCIONAL		HT			0,77643
Según Artº 21					
PLUS DE CALENTAMIENTO		Horas s/Art. 59			12,02786
Serv. Esp. Plataforma, según Artº 59					
PLUS DE TRABAJOS EXT.		D/T		25,47923	
Según Artº 60					

HT = Hora de trabajo efectivo
D/T = Día de trabajo efectivo

SUBVENCIONES AÑO 2010

AYUDAS A TRABAJADORES CON HIJOS DISMINUIDOS = 54,68035 Euros mensuales
Según Artículo 49



**A N E X O V
PLUS MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE INSTALACIONES
A Ñ O 2 0 1 0**

CATEGORIA	EUROS VALOR HORA
Oficial de 1ª	0,98251 euros
Oficial de 2ª	0,96243 euros
Oficial de 3ª	0,94236 euros
Especialista	0,92228 euros

